



ANUNCIO

El Ayuntamiento en Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de noviembre de 2021, aprobó inicialmente la ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA ACTUACIÓN DE CONTROL PREVIO O POSTERIOR DE LAS ACTUACIONES SOMETIDAS A COMUNICACIÓN PREVIA Y/O DECLARACIÓN RESPONSABLE Y AUTORIZACIÓN DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de 30 días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado, y se presenten las reclamaciones o sugerencias que se estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones o sugerencias, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE.

